

RIO GALLEGOS,

04 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.770/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Franco Gonzalo GUEVARA para efectuar tareas de Maestranza, Servicios Generales y reforzar el Area de Mantenimiento en las instalaciones de la Unidad Académica Río Gallegos y en el Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales;

QUE mediante Nota N° 935/09 el Sr. Secretario de Administración informa que el Sr. GUEVARA ha comenzado a prestar servicios el día 4 de Mayo de 2009;

QUE por Nota N° 245/09 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Sr. Franco Gonzalo GUEVARA para efectuar tareas de Maestranza, Servicios Generales y reforzar el Area de Mantenimiento en las instalaciones de la Unidad Académica Río Gallegos y en el Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 4 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2009;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con Sr. Franco Gonzalo GUEVARA (C.U.I.L. N° 20-27155972-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para efectuar tareas de Maestranza, Servicios Generales y reforzar el Area de Mantenimiento en las instalaciones de la Unidad Académica Río Gallegos y en el Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, con una carga de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 4 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2009.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del TESORO NACIONAL – PROGRAMA SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 - APOYO ADMINISTRATIVO OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 02 - PERSONAL

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

TRANSITORIO - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2009.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

277